

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE POLOTITLÁN.



Carta de Aseveraciones de la Administración Pública Municipal para la revisión de la Cuenta Pública 2017.

Con relación a la elaboración de la Cuenta Pública del ejercicio 2017, la Presidenta, Director y Tesorero del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Polotitlán damos cumplimiento a los artículos 8, fracción XIV y 32 párrafos segundo y tercero de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, así como a la normatividad en materia de recaudación, administración y aplicación de los recursos Estatales, Municipales y Federales en los términos convenidos; por lo que hacemos las siguientes aseveraciones que son verdaderas a nuestro leal saber y entender:

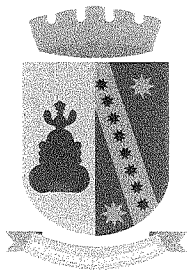
I. Información Presupuestaria

De la Integración y Presentación del Presupuesto

1. Se cuenta con un presupuesto anual de ingresos y egresos autorizado por la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Polotitlán por \$ 5,103,955.64
2. El presupuesto de ingresos se elaboró con base a la Ley de Ingresos Municipal del Estado de México del ejercicio 2017.
3. El presupuesto de egresos cumple con las disposiciones del Manual para la Programación y Presupuestación Municipal para el ejercicio 2017.
4. Se cuenta con procedimientos para asegurarse que los catálogos utilizados en la elaboración del presupuesto son los autorizados.
5. Los gastos presupuestarios comprometidos, devengados y no pagados al cierre del ejercicio, corresponden a eventos ocurridos en dicho ejercicio, se encuentran soportados con la documentación comprobatoria correspondiente y se consideran para el siguiente ejercicio en el capítulo de "ADEFAS".

De la Ejecución del Presupuesto de Egresos

6. Los egresos se efectuaron cuando existió partida específica de gasto dentro del presupuesto y flujo de efectivo para cubrirlos.
7. Los recursos federales recibidos y no devengados al cierre del ejercicio se reintegran dentro de los primeros 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.
8. Los pagos que se realizaron en el ejercicio con cargo al presupuesto del mismo ejercicio, se encuentran debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
9. Los ajustes a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos se justificaron y fueron autorizados por quien correspondió.



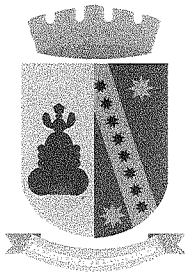
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE POLOTITLÁN.



10. No se realizaron traspasos presupuestarios de gasto de inversión a capítulos de gasto corriente.
11. Las adquisiciones de bienes y servicios se realizaron de acuerdo al programa anual y a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, a excepción de las realizadas con recursos federales, en las que se aplicó la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y sus respectivos Reglamentos.
12. La planeación, programación, Presupuestación, adjudicación, ejecución y contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realizaron de acuerdo al programa anual y al Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, a excepción de las realizadas con recursos federales, en las que se aplicó la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y sus respectivos Reglamentos.
13. Los arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones, se realizaron de conformidad a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, salvo las realizadas con recursos federales, en las que se aplicó la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y sus respectivos Reglamentos.
14. El pago de remuneraciones se sujetó a los tabuladores de sueldos autorizados por la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Polotitlán, considerando los tabuladores de remuneraciones aprobados por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.

II. Información Contable

15. Las operaciones financieras se registraron patrimonial y presupuestalmente conforme al sistema y políticas que se establecen en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimosexta Edición) 2017.
16. Las operaciones financieras se registraron contable y presupuestalmente dentro de los cinco días posteriores a su realización.
17. Se tienen procedimientos establecidos para identificar y registrar todas las operaciones.
18. Fueron publicados los resultados de la gestión financiera, en la Gaceta Municipal y en la página web de la entidad.
19. Se cuenta con procedimientos para asegurar que las obligaciones a corto plazo (sin considerar el financiamiento neto) se contraten bajo las mejores condiciones de mercado.
20. Se tienen procedimientos establecidos para que las obligaciones a corto plazo queden pagadas tres meses antes de que concluya el periodo de la administración, sin que se contraten más obligaciones a corto plazo durante esos últimos tres meses.
21. Se elaboran conciliaciones periódicas (mensuales) entre la información contable y presupuestaria.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE POLOTITLÁN.



22. Los Estados Financieros y presupuestarios reflejan la veracidad de la información financiera generada de las operaciones que se registraron contable y presupuestalmente conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimosexta edición 2017) y Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2017 y demás normatividad aplicable.

Las aseveraciones antes citadas fueron preparadas por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Polotitlán; Estado de México, quien es responsable de la administración de la Hacienda Pública.

Polotitlán, Méx. 12 de marzo de 2018

**PRESIDENTA DEL SISTEMA
MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE POLOTITLAN**

**C. ALEJANDRA BARCENA
CAMARGO**



**DIRECTOR DEL SISTEMA
MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE POLOTITLAN**

**C. LEONARDO DANIEL JUÁREZ
CUEVAS**



**TESORERO DEL SISTEMA
MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE POLOTITLAN**

**L.A. LIVIA AMERICA LOPEZ
CAMBEROS**

